



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO**  
**CP-CPJ-BS-03-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **auditoria recepción de obra para los sistemas hidrosanitarios, contraincendios y electro-mecánicos y verificación en campo de los planos AS Built del área correspondiente al Poder Judicial, de la ciudad judicial Santo Domingo Este**, referencia número: CP-CPJ-BS-03-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a saber:

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios para la *auditoria recepción de obra para los sistemas hidrosanitarios, contraincendios y electro-mecánicos y verificación en campo de los planos AS Built del área correspondiente al Poder Judicial, de la ciudad judicial Santo Domingo Este*, de referencia número CP-CPJ-BS-03-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Total adjudicado
<b>ING. MARIO EMILIO MARCANO SALCEDO RNC 223-0098573-0</b>	Auditoria recepción de obra para los sistemas hidrosanitarios, contraincendios y electro-mecánicos y verificación en campo de los planos AS Built del área correspondiente al Poder Judicial, de la ciudad judicial Santo Domingo Este.	1 Servicio	RD\$3,946,500.01

Condiciones de la contratación	
<b>Tiempo de ejecución:</b>	El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo de cuatro (4) meses laborales a partir de emitida la orden de compras.
<b>Condiciones de pago:</b>	Los pagos serán realizados en pesos dominicanos (RD\$), distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"><li>• 20% luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo.</li><li>• 40% luego de recibir Certificación Contra Finalización de Levantamiento en Campo.</li><li>• 40% luego sea recibido conforme el informe de la auditoria por la Dirección de Infraestructura Física.</li></ul>



**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**Garantía de fiel cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

**Garantía de buen uso del anticipo:**

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

**Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/op.